



Trente maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OSENTA Y
NUEVE.

VALGA POR EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS

seny de los de la contribucion, de unby de
tas, o que seny conpauze o de contri-
bucion terminare presente en las cali-
cay subsecity para q^d vafde el coro-
amiento de que seny co^o p^o tres
quarto por fanega de tierra de la que
nos el R^o de Aragon las cosas
en terminos que noy desulte al bene-
ficio estipulados, y aprobados por el
señor de q^d p^o v^o en cada d^o de la
ma^o q^d fabri^o que muy bien entendido que
este beneficio no puede ser en un mo-
do si se considera el d^o de
mayor corte, y existia q^d ent^o de
exp^o p^o m^o de la aprob^o de las
Ordenanzas, y establecim^o de nro Sr.
mis: Por tanto, y siendo el asunto, por
sente de la mayor entidad, y a^o de
reconferencia en v^o de Aragon
por los^o de Aragon, el d^o de Aragon
de nro Publico, y p^o de nro Publico,
gavay, y silaciones q^d pueden v^o
se con la p^o de nro, y v^o de nro =

Al. E. suplico muy ferirben mandar q^d p^o
v^o de nro confirmacion Testimonis
del articulo tercero, y seiv de las
Ordenanzas de nro Sr. mis que
exibim^o, y de la R. n^o que q^d

